No: 25-2-2025-000991
10/04/2025 11:45:35 a. m.

25-9512-4

Mosquera

Doctor
Nelson Gómez Botero
Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Regional Cundinamarca

Asunto: Solicitud contratación instructores Regular, Campesena, FIC y Full Popular

Estimado doctor

Con base en el presupuesto disponible en el Centro de Biotecnología Agropecuaria, en los rubros que corresponden a la Regular, Campesena, FIC, y Economía Popular y después de haber realizado el análisis respectivo de la necesidad de instructores, el cual se encuentra adjunto a la presente solicitud, para cumplir con las metas establecidas para el año 2025, de manera atenta me permito solicitar el inicio del proceso de contratación de 19 instructores, de acuerdo con los perfiles adjuntos.

Agradezco su atención,

IVAN CAMILO CABRERA MONROY
Coordinador Académico

CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Coordinador Académico

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Coordinadora Académica

PABLO ANTONIO SARMIENTO PRIMICIERO
Coordinador Académico

Anexo: Justificación
Anexo 2
Copia: Angela Patricia Rojas Ochoa.
aprojaso@sena.edu.co Mónica Patricia Osorio Martínez.
mosoriom@sena.edu.co

JUSTIFICACIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de vida', el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional con calidad y pertinencia respondiendo a la misión que tiene el SENA para formar con calidad a los colombianos. En el marco de esta misionalidad, se establecen las siguientes necesidades:

REGULAR

1. INSTRUCTOR ADMINISTRADOR- COMPLEMENTARIA

Con corte al 31 de marzo de 2025, finalizando el primer trimestre del año, se tiene una ejecución de la meta asignada para la formación complementaria presencial de 2.930 aprendices que equivale al 15,75%, la cual está relativamente baja para corresponder al primer trimestre del año.

Así, luego de realizar un análisis de la demanda en nuestros municipios del área de influencia se encuentra una necesidad de contar con un (1) perfil de instructor que pueda atender los siguientes programas de formación:

- USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL
- FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
- CONTRATACIÓN ESTATAL

- ETICA DEL SERVIDOR PUBLICO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DEL PAIS
- SERVICIO AL CLIENTE
- GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Este instructor podría atender 40 cursos en una vigencia de cinco (5)meses.

2. INSTRUCTOR BILINGÜISMO- COMPLEMENTARIA PRESENCIAL

La meta establecida en 2025 para la formación complementaria presencial en bilingüismo es de 660 cupos. Sin embargo, a corte del 31 de marzo, esta meta se encuentra en un 0% de ejecución, porque desde el análisis de las necesidades que se había realizado en enero 2025, se detectó que se podrían atender los cursos de formación complementaria con algunas de las horas de los instructores asignados a la titulada presencial. No obstante, debido a una terminación anticipada de contrato de una instructora de inglés, esta fórmula no se cumplió para el primer trimestre del año, lo que genera una necesidad ineludible de contratar un (1) instructor de inglés por 5 meses, tiempo en el que podría atender 600 aprendices.

3. INSTRUCTOR BILINGÜISMO- TITULADA VIRTUAL

A corte de 31 de marzo de 2025 se encuentran 52 fichas entre técnico y tecnólogo virtual en etapa lectiva, con 2207 aprendices activos. Estas fichas y aprendices están distribuidas para atender la competencia de inglés equitativamente entre las dos (2) instructoras asignadas a la formación titulada virtual.

La anterior situación ilustra una sobreejecución para las dos (2) instructoras actualmente contratadas, lo que genera una necesidad por contratar (1) instructor de inglés por seis (6) meses.

4. INSTRUCTOR GESTIÓN ORGANIZACIONAL- COMPLEMENTARIA VIRTUAL

A corte de 31 de marzo de 2025, la meta en formación complementaria virtual tiene el 22% de ejecución, la cual está relativamente baja para corresponder al primer trimestre del año. En ese orden de ideas se tiene la necesidad de contratar un (1) instructor que apoye esta modalidad por ocho (8) meses hasta finalizar la vigencia.

5. INSTRUCTOR CONTABILIDAD Y FINANZAS - TITULADA VIRTUAL

Dentro de las fichas de la modalidad titulada virtual que se tienen en ejecución, se encuentran dos (2) técnicos en contabilización de operaciones comerciales y financieras, las cuales tienen fecha de terminación el 13 de agosto y 15 de diciembre de 2025, respectivamente. Para la atención de estas fichas se requiere un (1) instructor con perfil de contador público, idóneo para orientar las competencias técnicas del área y realizar el seguimiento técnico a la etapa productiva de los aprendices que culminen la etapa lectiva en estas fichas. Este contrato es requerido solamente por cuatro (4) meses.

6. INSTRUCTOR SEGUIMIENTO GESTIÓN TALENTO HUMANO

Actualmente se cuentan con 41 fichas en seguimiento a etapa productiva correspondientes a los programas de talento humano, administrativa y afines. Estas 41 fichas se encuentran asignadas a una (1) instructora, por lo cual y para poder atender con mayor eficiencia y efectividad a los aprendices en su etapa productiva, se requiere la contratación de (1) nuevo instructor.

CAMPESENA

Con el fin de poder atender la formación establecida para el programa CAMPESENA en la formación titulada y el proyecto de mejoramiento genético en bovinos, así como a los programas relacionados con el manejo de equinos, alimentación, monta y herraje, se requiere la contratación de los siguientes perfiles:

Instructor Pecuaria (2)- Perfil: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Medicina veterinaria y Zootecnia. Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia.

Instructor deportes (1)- Perfil: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de cultura física o deportes o afines o licenciatura en deportes o afines. Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia

Instructor electricidad (1)- Perfil: Opción 1: Título CAP, Técnico o técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento del área relacionada con la electricidad. Opción 2: Título tecnólogo profesional en el núcleo básico de conocimiento del área relacionada con la electricidad. Opción 3: Título profesional en el núcleo básico de conocimiento del área relacionada con la electricidad. Opción 1: Treinta y Seis (36) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual. Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia. Opción 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia.

Instructor transversal TIC- Matemáticas (1)- Perfil: Título profesional en el núcleo básico de ingeniería. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia.

Instructor transversal Administrativo- Contador (1)- Perfil: Título profesional en el núcleo básico de Administración o Contaduría. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia.

FIC

Con el fin de fortalecer nuestra presencia como Centro de Formación en la región del Guavio, y de acuerdo con las más recientes alianzas institucionales con las Alcaldías de los municipios que conforman la región, se requiere realizar la contratación de seis (6) instructores de diferentes áreas de formación, que conformen un equipo ejecutor, que puedan apoyar los programas técnicos que se quieren impulsar desde la región, así:

Instructor construcción
Instructor operación de maquinaria pesada
Instructor electricidad
Instructor transversal emprendimiento
Instructor transversal ética
Instructor transversal inglés

ECONOMÍA POPULAR

Teniendo en cuenta el presupuesto disponible en el rubro de economía popular por un valor de $23.760.190,00 y la meta de 700 aprendices de formación complementaria por formar en la estrategia FULL POPULAR, se requiere la contratación de un (1) instructor con el siguiente

objeto contractual, por un periodo de 5 meses y 4 días:

Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular en el área de emprendimiento, seguimiento a etapa productiva, administrativa, transversal, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

Se reitera que con base en el anterior análisis, teniendo en cuenta los compromisos institucionales, así como la capacidad operativa, se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda de los servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria. La alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene es mediante la celebración de un contrato de servicios personales, que respeta las disposiciones legales vigentes y preserva la transparencia en la relación entre las partes, sin configurar los elementos esenciales de una relación laboral (prestación personal del servicio, subordinación y remuneración), conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y los principios consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que privilegian la prevalencia de la realidad sobre las formalidades.

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA - TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

								ELABORADO POR:					
SALDO								**Nombre:**	**Carlos Fabián Rojas, iván Cabrera. Pablo Sarmiento**				
% UTILIZADO:								**Teléfono:**	**+57(601)5461600**				

LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	**OBSERVACIONES**
							Inicio (D-M-A)	**Terminación (D-M-A)**					**LECTIVA**	
					MESES	DIAS			**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contratación Directa	1	5		11/04/2025	10/09/2025	$ 4.599.511	$ 45.995.110				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INGLÉS BÁSICO, INTERMEDIO	Contratación Directa	1	5		11/04/2025	10/09/2025	$ 4.599.511	$ 22.997.555				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	TITULADA VIRTUAL	TRANSVERSAL BILINGÜISMO TC Y TG TITULADA VIRTUAL	Contratación Directa	1	6		11/04/2025	10/10/2025	$ 4.599.511	$ 27.597.066				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Contratación Directa	1	5		11/04/2025	10/09/2025	$ 4.599.511	$ 22.997.555				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	TITULADA VIRTUAL	TC CONTABILIZACIÓN EN OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Contratación Directa	1	4		11/04/2025	10/08/2025	$ 4.599.511	$ 18.398.044				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR SEGUIMIENTO - TITULADA	TG GESTIÓN TALENTO HUMANO. TC RECURSOS HUMANOS	Contratación Directa	1	6		11/04/2025	10/10/2025	$ 4.599.511	$ 27.597.066				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA CAMPESENA	MEJORAMIENTO GENÉTICO	Contratación Directa	1	8		11/04/2025	10/12/2025	$ 4.599.511	$ 36.796.088				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR TITULADA CAMPESENA	ELECTRICIDAD	Contratación Directa	1	8		11/04/2025	10/12/2025	$ 4.599.511	$ 36.796.088				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA CAMPESENA	MANEJO DE EQUINOS	Contratación Directa	1	8		11/04/2025	10/12/2025	$ 4.599.511	$ 36.796.088				

Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR TRANSVERSAL CAMPESENA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Contratación Directa	1	8		11/04/2025	10/12/2025	$ 4.599.511	$ 36.796.088				El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR TITULADA PRESENCIAL CAMPESENA	TC EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Contratación Directa	1	8		11/04/2025	10/12/2025	$ 4.599.511	$ 36.796.088				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA CAMPESENA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Contratación Directa	1	8		11/04/2025	10/12/2025	$ 4.599.511	$ 36.796.088				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR FIC TITULADA	CONSTRUCCIÓN	Contratación Directa	1	8		7/04/2025	6/12/2025			$ 3.555.872	$ 28.446.976		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR FIC TITULADA	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	Contratación Directa	1	8		7/04/2025	6/12/2025			$ 3.555.872	$ 28.446.976		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR FIC TITULADA	ELECTRICIDAD	Contratación Directa	1	6		7/04/2025	6/10/2025			$ 3.555.872	$ 21.335.232		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INTRUCTOR FIC TRANSVERSAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contratación Directa	1	6		7/04/2025	6/10/2025	$ 4.599.511	$ 27.597.066				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR FIC TRANSVERSAL	INGLÉS	Contratación Directa	1	6		7/04/2025	6/10/2025	$ 4.599.511	$ 27.597.066				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR FIC TRANSVERSAL	ÉTICA	Contratación Directa	1	6		7/04/2025	6/10/2025	$ 4.599.511	$ 27.597.066				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	INSTRUCTOR FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contratación Directa	1	5	4	7/04/2025	10/09/2025	$ 4.599.511	$ 23.610.823				
								TOTALES		**492.760.945**		**78.229.184**		

Nelson Octavio Gomez Botero
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto "*Prestar servicios profesionales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina en el área pecuaria, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.",* se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025 .

86101710	25_9512_023 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, para el programa SER-CAMPESENA en las diferentes áreas requeridas, en la modalidad presencial y/o a distancia, de acuerdo con las necesidades y atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1.680.933.972 COP	1.680.933.972 COP

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO

Proyectó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHagarciag	ADRIANA MARIA GARCIA GRISALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Fecha y Hora Sistema:	14/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3725	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.680.933.972,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.680.933.972,00	**Saldo x Comprometer:**	1.680.933.972,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3725	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951238 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-EMPRENDE RURAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.680.933.972,00	0,00	1.680.933.972,00	1.680.933.972,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: 25-9-2025-000611 RES. Nº 1-00001 DEL 02-01-2025 REALIZAR LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECURIA

Firma Responsable

<CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de biotecnología Agropecuaria, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina en el área pecuaria, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.”

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Mosquera, a los once (11) días del mes de abril del 2025.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

VoBo. Yolanda Pérez Rodríguez / Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Noviembre	Inclusión de Generalidades Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.
V3	Septiembre 2024	Actualización de Normatividad, Actualización Grupo Provisión del Talento Humano

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Pública	☐	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES

OBJETO:	Prestar servicios profesionales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina en el área pecuaria, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Zootecnia Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Medicina veterinaria Opción 3: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Zootecnia
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en asignaturas, áreas o programas relacionados con pecuaria o emprendimiento rural o afines Opción 3: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en asignaturas o áreas o programas relacionados con pecuaria o emprendimiento rural o afines

	Opción 2: Especialización tecnológica relacionada con pecuaria o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma DE VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SISTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (22.997.555). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago en el mes de julio de 2025 proporcional a la fecha de inicio. B) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de Agosto a Noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once M/ Cte. ($4.599.511) cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de terminación
PLAZO:	Cinco (5) meses (sin superar la vigencia 2025)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022-2026 ‘Colombia, potencia mundial de vida’, el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional. El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar,

Operario y complementaria, impartiendo formación profesional con calidad y pertinencia respondiendo a la misión que tiene el SENA para formar con calidad a los colombianos. En el marco de esta misionalidad, se establecen las siguientes necesidades:

REGULAR

1. INSTRUCTOR ADMINISTRADOR- COMPLEMENTARIA

Con corte al 31 de marzo de 2025, finalizando el primer trimestre del año, se tiene una ejecución de la meta asignada para la formación complementaria presencial de 2.930 aprendices que equivale al 15,75%, la cual está relativamente baja para corresponder al primer trimestre del año. Así, luego de realizar un análisis de la demanda en nuestros municipios del área de influencia se encuentra una necesidad de contar con un (1) perfil de instructor que pueda atender los siguientes programas de formación:

• USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL
• FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
• CONTRATACIÓN ESTATAL
ETICA DEL SERVIDOR PUBLICO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DEL PAIS
• SERVICIO AL CLIENTE
• GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Este instructor podría atender 40 cursos en una vigencia de cinco (5) meses.

2. INSTRUCTOR BILINGÜISMO- COMPLEMENTARIA PRESENCIAL

La meta establecida en 2025 para la formación complementaria presencial en bilingüismo es de 660 cupos. Sin embargo, a corte del 31 de marzo, esta meta se encuentra en un 0% de ejecución, porque desde el análisis de las necesidades que se había realizado en enero 2025, se detectó que se podrían atender los cursos de formación complementaria con algunas de las horas de los instructores asignados a la titulada presencial. No obstante, debido a una terminación anticipada de contrato de una instructora de inglés, esta fórmula no se cumplió para el primer trimestre del año, lo que genera una necesidad ineludible de contratar un (1) instructor de inglés por 5 meses, tiempo en el que podría atender 600 aprendices.

3. INSTRUCTOR BILINGÜISMO- TITULADA VIRTUAL

A corte de 31 de marzo de 2025 se encuentran 52 fichas entre técnico y tecnólogo virtual en etapa lectiva, con 2207 aprendices activos. Estas fichas y aprendices están distribuidas para atender la competencia de inglés equitativamente entre las dos (2) instructoras asignadas a la formación titulada virtual. La anterior situación ilustra una sobreejecución para las dos (2) instructoras actualmente contratadas, lo que genera una necesidad por contratar (1) instructor de inglés por seis (6) meses.

4. INSTRUCTOR GESTIÓN ORGANIZACIONAL- COMPLEMENTARIA VIRTUAL

A corte de 31 de marzo de 2025, la meta en formación complementaria virtual tiene el 22% de ejecución, la cual está relativamente baja para corresponder al primer trimestre del año. En ese

orden de ideas se tiene la necesidad de contratar un (1) instructor que apoye esta modalidad por ocho (8) meses hasta finalizar la vigencia.

5. INSTRUCTOR CONTABILIDAD Y FINANZAS - TITULADA VIRTUAL

Dentro de las fichas de la modalidad titulada virtual que se tienen en ejecución, se encuentran dos (2) técnicos en contabilización de operaciones comerciales y financieras, las cuales tienen fecha de terminación el 13 de agosto y 15 de diciembre de 2025, respectivamente. Para la atención de estas fichas se requiere un (1) instructor con perfil de contador público, idóneo para orientar las competencias técnicas del área y realizar el seguimiento técnico a la etapa productiva de los aprendices que culminen la etapa lectiva en estas fichas. Este contrato es requerido solamente por cuatro (4) meses.

6. INSTRUCTOR SEGUIMIENTO GESTIÓN TALENTO HUMANO

Actualmente se cuentan con 41 fichas en seguimiento a etapa productiva correspondientes a los programas de talento humano, administrativa y afines. Estas 41 fichas se encuentran asignadas a una (1) instructora, por lo cual y para poder atender con mayor eficiencia y efectividad a los aprendices en su etapa productiva, se requiere la contratación de (1) nuevo instructor.

CAMPESENA

Con el fin de poder atender la formación establecida para el programa CAMPESENA en la formación titulada y el proyecto de mejoramiento genético en bovinos, así como a los programas relacionados con el manejo de equinos, alimentación, monta y herraje, se requiere la contratación de los siguientes perfiles:

Instructor Pecuaria (2)- Perfil: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Medicina veterinaria y Zootecnia. Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia.

Instructor deportes (1)- Perfil: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de cultura física o deportes o afines o licenciatura en deportes o afines. Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia

Instructor electricidad (1)- Perfil: Opción 1: Título CAP, Técnico o técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento del área relacionada con la electricidad. Opción 2: Título tecnólogo profesional en el núcleo básico de conocimiento del área relacionada con la electricidad. Opción 3: Título profesional en el núcleo básico de conocimiento del área relacionada con la electricidad.

Opción 1: Treinta y Seis (36) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual. Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia.

Opción 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia. Instructor transversal TIC- Matemáticas (1)- Perfil: Título profesional en el núcleo básico de ingeniería. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia.

Instructor transversal Administrativo- Contador (1)- Perfil: Título profesional en el núcleo básico de Administración o Contaduría. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual, de los cuales seis (6) meses correspondan a docencia.

FIC

Con el fin de fortalecer nuestra presencia como Centro de Formación en la región del Guavio, y de acuerdo con las más recientes alianzas institucionales con las Alcaldías de los municipios que conforman la región, se requiere realizar la contratación de seis (6) instructores de diferentes áreas de formación, que conformen un equipo ejecutor, que puedan apoyar los programas técnicos que se quieren impulsar desde la región, así:

Instructor construcción
Instructor operación de maquinaria pesada
Instructor electricidad
Instructor transversal emprendimiento
Instructor transversal ética
Instructor transversal inglés

ECONOMÍA POPULAR

Teniendo en cuenta el presupuesto disponible en el rubro de economía popular por un valor de $23.760.190,00 y la meta de 700 aprendices de formación complementaria por formar en la estrategia FULL POPULAR, se requiere la contratación de un (1) instructor con el siguiente objeto contractual, por un periodo de 5 meses y 4 días: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular en el área de emprendimiento, seguimiento a etapa productiva, administrativa, transversal, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA. Se reitera que con base en

el anterior análisis, teniendo en cuenta los compromisos institucionales, así como la capacidad operativa, se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda de los servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria. La alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene es mediante la celebración de un contrato de servicios personales, que respeta las disposiciones legales vigentes y preserva la transparencia en la relación entre las partes, sin configurar los elementos esenciales de una relación laboral (prestación personal del servicio, subordinación y remuneración), conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y los principios consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que privilegian la prevalencia de la realidad sobre las formalidades.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias

del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14.Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para

aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:
La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:
El domicilio contractual será en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:
Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Ordenador del Pago o director de Área o jefe de Oficina. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___X__ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

CO1.PCCNTR.7411654	FRAY ALFONSO VALENZUELA	Prestar servicios profesionales como instructor para planear y	315 días	$ 48.294.866	contratación directa

		ejecutar la formación, así como evaluar los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina en el área de mantenimiento de motos y/o autos, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Forma			
CO1.PCCNTR.5862218	ANGELICA MARIA ESPINEL HERRERA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en red transversal	315 DIAS	45.995.114	Contratación Directa

		hábitos saludables en programas de formación CAMPESENA o aquellas que le sean afin a su perfil en titulado presencial o virtual, seguimiento o complementario en los programas de sistemas o logística de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura			

14. Recomendación al Ordenador del Gasto: Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Mosquera a los 15 días del mes de abril de 2025.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda – Coordinadora Grupo Administrativo y financiero
Proyecto: María Paula Guzmán Ramírez – Abogada Contratista

9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.